



MAT.: OTORGA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749, A LA SRA. LILIAN ESTER HRZIC CORRALES.

**ALGARROBO, 13.02.2013.-
DECRETO: N° 578.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 83, Acta N° 30 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 24.10.2011 y D.A. N° 3.579 del 28.12.2011, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2012.
5. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
6. Solicitud de fecha 09.01.2013, efectuada por la Sra. Lilian Ester Hrzic Corrales.
7. Ord. N° 11/2013 de fecha 09/01/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación de solicitud de Patente de Microempresa Familiar, presentada por Doña Lilian Ester Hrzic Corrales.

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 11 de fecha 09/01/2013, emitido por Don José Luis Rojas Aguilar, Encargado del Dpto. Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa que en base a los antecedentes presentados, procede otorgar la patente de Microempresa Familiar, ubicada en Parcela N° 39 c, Alcázar de Torres de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Clasificación	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
Actividad Económica	:	Vivero
Dirección Particular y comercial	:	[REDACTED]
Nombre del Contribuyente	:	Lilian Ester Hrzic Corrales.
Cédula Nacional de Identidad	:	N° [REDACTED]
Fecha de Solicitud	:	09 de enero de 2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUEZA
ALCALDE**

SVDB/PMM/PGH/MB/HRV/JLRA/grp.
DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 100 : 50
 27 FEB. 2013 HORA 10:50
 CALIFICACIÓN N° 12 : 10
 04 MAR. 2013 HORA 12:10
 NO AGRE FIRMAS